



PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2026

Dependencia: FISCALÍA AMBIENTAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Coordinación a la que pertenece: SINDICATURA

Ejercicio: 2026

Fecha de elaboración: Enero 2026

Directora del área: VERONICA MARIANA DELGADO CARRILLO

Cargo: FISCAL AMBIENTAL DE TLAJOMULCO

Correo: vdelgado@tlajomulco.gob.mx

Extension: 4330

Enlace de planeación: SERGIO AARON SUAREZ ROMERO

Cargo: Inspector Ambiental

Correo: fiscaliaambiental1@gmail.com

Extension: 4330

1. Alineación Estratégica

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Tlajomulco 2024-2027 establece la **sostenibilidad, la inclusión y la innovación** como los pilares fundamentales para lograr un municipio próspero y resiliente. Este enfoque busca equilibrar el acelerado crecimiento urbano con la protección de los espacios naturales y el bienestar de las futuras generaciones.

1.1 El Eje "Tlajo a Futuro": Núcleo de la Sustentabilidad

Este eje está dedicado específicamente a la **sostenibilidad ambiental y la gestión responsable de los recursos naturales**. Sus prioridades incluyen:

- **Conservación de ecosistemas:** Políticas enfocadas en la protección de bosques, montañas, humedales y zonas de recarga de acuíferos.
- **Gestión integral del agua:** Se busca garantizar la disponibilidad y calidad del recurso mediante la modernización de redes, tratamiento de aguas residuales y captación de agua pluvial.
- **Resiliencia urbana:** Fortalecer la capacidad del municipio para adaptarse y recuperarse ante desastres naturales y los efectos del cambio climático.

1.2 Impacto del Cambio Climático y Crisis Hídrica

Las fuentes identifican que el **cambio climático ha incrementado la variabilidad del ciclo hidrológico**, provocando fenómenos extremos.

- **Sequía:** En 2023, el **50.6% del territorio municipal presentó sequía extrema**.
- **Contaminación:** Existe una gran preocupación por la contaminación de arroyos pluviales con aguas negras y basura, así como la situación crítica del **Río Santiago**, considerado uno de los más contaminados.
- **Disponibilidad:** Se destaca que los tres acuíferos principales (Cajititlán, Toluquilla y San Isidro) **no cuentan con volúmenes disponibles para nuevas concesiones**.

1.3 Estrategias de Protección Ambiental

El plan contempla acciones directas para mitigar el daño ecológico:

- **Prevención de incendios:** Se establecen mesas de trabajo periódicas para priorizar zonas vulnerables y desarrollar planes de contingencia ambiental.
- **Calidad del aire:** Monitoreo continuo de las partículas PM10 para proteger la salud pública y evaluar la eficacia de las acciones ambientales.
- **Participación ciudadana:** Creación de los grupos "**Guardianes de la Tierra**", dirigidos a niños, jóvenes y mujeres para fomentar la educación ambiental en las ocho zonas del municipio.

1.4. Sustentabilidad en otros sectores

- **Economía (Tlajo Potencia):** Se promueven **inversiones sustentables y respetuosas con el medio ambiente**, vinculando sectores como la agricultura y la tecnología con la preservación ambiental.
- **Gestión de Residuos (Tlajo Dinámico):** El objetivo es garantizar un sistema eficiente de recolección que contribuya a la sustentabilidad, impulsando la **economía circular** y modelos de separación de residuos para generar energía.
- **Infraestructura:** Uso de **materiales reutilizables** en el mantenimiento de vialidades para garantizar mayor durabilidad y sustentabilidad.

El presente Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 de la Fiscalía Ambiental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se encuentra alineado de manera directa con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2024–2027, particularmente con el eje estratégico "Tlajo a Futuro", el cual tiene como finalidad garantizar la sostenibilidad ambiental, la gestión responsable de los recursos naturales y la resiliencia urbana frente a los efectos del cambio climático (Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, 2024).

Las acciones de inspección, vigilancia, atención de denuncias y cierre de expedientes administrativos ambientales se alinean específicamente con el Objetivo 2.3 del PMDG 2024–2027, orientado a la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, así como con la Estrategia 2.3.1, que establece el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión, control y sanción para prevenir y corregir conductas que generen daño ambiental.

Asimismo, el PAT contribuye de manera transversal a las líneas estratégicas relacionadas con la gestión integral del agua, la conservación de ecosistemas, la prevención de riesgos ambientales y la gobernanza ambiental participativa, consolidando la actuación institucional de la Fiscalía Ambiental como un órgano clave para la aplicación de la normatividad ambiental municipal.

1.5. Visión a Futuro (2040)

La **Visión 2040** del municipio reafirma el compromiso con un desarrollo territorial sostenible y equitativo, reconociendo que la modernización de la infraestructura hidráulica y el impulso a las **energías renovables** son determinantes para enfrentar los retos climáticos futuros.

2. Diagnóstico del Área

El área no dispone de recursos presupuestales ni materiales para programas anuales, como Guardianes de la Tierra, el operativo Vacaciones en Paz y el Festival de la Biodiversidad Etnomicología de Cerro Viejo, no omito mencionar que el monitoreo de partículas se realiza mediante la red de monitoreo ambiental estatal, debido a que el H. Ayuntamiento de Tlajomulco no cuenta con medidores.

La Fiscalía Ambiental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga es la instancia responsable de atender, investigar y dar seguimiento a las denuncias ciudadanas en materia ambiental, así como de instaurar y sustanciar los procedimientos

administrativos correspondientes, con el fin de prevenir, corregir y sancionar conductas que contravengan la normatividad ambiental vigente.

Durante el ejercicio 2025, la dependencia operó con aproximadamente el 50 % de su plantilla autorizada, contando con un total de 10 personas adscritas, de las cuales únicamente 4 realizan funciones operativas en campo (Fiscalía Ambiental, 2025). Esta capacidad limitada resulta insuficiente para atender la demanda diaria de denuncias ambientales que se reciben a través de los distintos canales institucionales.

De acuerdo con los registros internos de la Fiscalía Ambiental, se reciben en promedio 6 a 7 denuncias diarias, lo que equivale a aproximadamente 189 denuncias mensuales, considerando reportes recibidos durante fines de semana y días no laborables (Fiscalía Ambiental, 2025). Adicionalmente, se tiene identificado un rezago aproximado de 700 reportes pendientes de atención en la plataforma institucional, derivado principalmente de la insuficiencia de personal operativo, limitaciones logísticas y falta de equipamiento especializado.

En materia de recursos materiales, la dependencia dispone únicamente de dos vehículos oficiales, ninguno de ellos con tracción 4x4, lo que limita significativamente la capacidad de atención en zonas de difícil acceso, particularmente en áreas naturales, zonas rurales y polígonos con terrenos irregulares, dentro de un territorio municipal de aproximadamente 636 km².

Asimismo, el equipamiento tecnológico disponible (laptops y equipo de cómputo) presenta obsolescencia y fallas recurrentes, lo que impacta negativamente en los procesos administrativos, jurídicos y de seguimiento de expedientes. En campo, el personal no cuenta con equipo de protección personal completo ni con herramientas técnicas especializadas como radios de comunicación, sonómetros calibrados, dispositivos móviles institucionales o impresoras portátiles.

Estas condiciones representan un reto estructural para el cumplimiento oportuno y eficaz de las funciones sustantivas de la Fiscalía Ambiental, por lo que el PAT

2026 se orienta a optimizar los recursos disponibles, priorizar acciones estratégicas y fortalecer la gestión por resultados.

2.1 Análisis FODA

Fortalezas (Internas)	Oportunidades (Internas)	Debilidades (Internas)	Amenazas (Externas)
Personal con experiencia técnica y conocimiento del territorio.	Acceso a programas federales y convocatorias nacionales e internacionales en materia ambiental.	Insuficiencia de inspectores ambientales.	Incremento de fenómenos asociados al cambio climático.
Liderazgo operativo con enfoque preventivo.	Creciente interés ciudadano en la protección ambiental.	Limitado parque vehicular y carencia de herramientas especializadas.	Contaminación atmosférica e hídrica.
			Explotación ilegal de recursos naturales.

3. Objetivos y Resumen Narrativo

Objetivo General

Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental municipal durante el ejercicio 2026, mediante acciones de inspección, vigilancia, atención de denuncias ciudadanas y coordinación interinstitucional, con el propósito de prevenir, corregir y sancionar conductas que generen daño ambiental en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Objetivos Específicos

1. Atender, registrar, investigar y dar seguimiento oportuno al 60 % de las denuncias ciudadanas ambientales recibidas durante el ejercicio 2026,

mediante la ejecución de inspecciones, la integración de expedientes administrativos y la emisión de resoluciones fundadas y motivadas.

2. Concluir y cerrar, de manera ordenada y conforme a derecho, el 40 % de los expedientes administrativos ambientales durante el ejercicio 2026, a través del seguimiento jurídico, la verificación del cumplimiento de medidas correctivas y la emisión de resoluciones definitivas, con el fin de reducir el rezago y fortalecer la certeza jurídica.

- Programas:

Atención de denuncias y reportes ciudadanos ambientales.

- Proyectos:

Festival de la Biodiversidad Etnomicología de Cerro Viejo

Operativo vacacional semana santa y pascua Áreas Naturales Protegidas

- Población beneficiaria:

Población Beneficiaria: Habitantes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, particularmente aquellos que residen en zonas de influencia ambiental, áreas naturales protegidas y polígonos con alta incidencia de denuncias ambientales.

727,750 según censo de INEGI 2020 y un estimado de 1'000,000 de personas según estimaciones municipales.

- Aportación al cumplimiento del PMDG

Las acciones previstas en el presente Plan Anual de Trabajo 2026 de la Fiscalía Ambiental contribuyen de manera directa y medible al cumplimiento del **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027**, particularmente al Eje Estratégico “**Tlajo a Futuro**”, orientado a la sostenibilidad ambiental y la resiliencia territorial.

En específico, la atención de denuncias ambientales, la práctica de inspecciones, el seguimiento jurídico y el cierre de expedientes administrativos fortalecen la **gobernanza ambiental municipal**, al garantizar la aplicación efectiva de la normatividad ambiental, la prevención de daños al entorno y la corrección de conductas que afectan los ecosistemas y la calidad de vida de la población.

Asimismo, el PAT 2026 aporta al **Objetivo 2.3** del PMDG 2024–2027, relativo a la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la **Estrategia 2.3.1**, que prioriza el fortalecimiento de los mecanismos de inspección, vigilancia, control y sanción. La reducción del rezago administrativo y el incremento en el cumplimiento de resoluciones ambientales generan certeza jurídica, fortalecen la confianza ciudadana y mejoran la capacidad institucional del municipio para responder a los retos asociados al cambio climático, la presión urbana y la degradación ambiental.

De manera complementaria, las acciones de la Fiscalía Ambiental inciden transversalmente en los objetivos municipales relacionados con la protección de áreas naturales, la gestión integral del agua, la prevención de riesgos ambientales y la corresponsabilidad social, contribuyendo a un desarrollo territorial ordenado, sostenible y alineado con la visión de largo plazo del municipio.

Referencias

Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga. (2024). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027*. Gaceta Municipal.

Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. (2023). *Reglamento de la Fiscalía Ambiental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco*.

Fiscalía Ambiental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. (2025). *Informe de actividades y registros internos 2025*.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) Censo poblacional 2020.

Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) de Jalisco.

4. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Incluir la Matriz de Indicadores de Resultados correspondiente, definiendo metas:

Nivel	Objetivo / Resultado	Indicador	Definición del Indicador	Unidad de Medida	Meta Anual	M T1	M T2	M T3	M T4	Medio de Verificación
Propósito	Cumplimiento de la normatividad ambiental municipal	Porcentaje de cumplimiento de resoluciones ambientales	Mide el porcentaje de resoluciones ambientales cumplidas respecto a las emitidas	Porcentaje (%)	60	15	15	15	15	Expedientes administrativos, resoluciones
Componente	Atención de denuncias ambientales	Denuncias ambientales atendidas	Número de denuncias atendidas conforme a procedimiento	Denuncias atendidas	1,200	300	300	300	300	Registro de denuncias, órdenes de inspección

Comp onente	Cierre de expedientes ambientales	Expedientes cerrados	Número de expedientes concluidos con resolución definitiva	Expedientes cerrados	500	125	125	125	125	Sistema de control de expedientes
Actividad	Inspección derivada de denuncias	Inspecciones realizadas	Número de inspecciones practicadas derivadas de denuncias	Inspecciones	500	125	125	125	125	Órdenes de inspección, actas
Actividad	Seguimiento jurídico	Expedientes con seguimiento jurídico	Número de expedientes con actuaciones jurídicas realizadas	Expedientes	800	200	200	200	200	Acuerdos, notificaciones

Las tablas de indicadores deberán integrarse desde los formatos de Excel autorizados.

5. Cronograma de Actividades

Presentar el desglose mensual de las actividades programadas durante el ejercicio 2026 para la dependencia.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reportes, denuncias	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Expedientes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Festival								✓				
ANP			✓	✓								

El cronograma deberá considerar responsables, tiempos y productos esperados.

6. Responsables

Designación de los enlaces responsables de la planeación, seguimiento y evaluación del PAT.

Nombre	Cargo	Correo institucional	Extensión / Teléfono
SERGIO AARON	INSPECTOR AMBIENTAL	vdelgado@tlajomulco.gob.mx	
SUAREZ ROMERO			4332

Firma del Titular del Área
